



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0102) 07 FEB 2022

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 2013 de 1986, y el Decreto 1072 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, se reglamentó la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en todos los lugares de trabajo y en su artículo primero estableció que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Que el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986, establece la composición para cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial dependiendo del número de trabajadores, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Que el literal a) del artículo 14 de la Resolución 2013 de 1986, establece como una de las obligaciones del empleador propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2 de la mencionada Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 1 de 8

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que el Decreto Ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales", en su artículo 63 estableció que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto, el Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO y amplió el periodo de vigencia de los miembros del Comité a dos años.

Que la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", indicó en su artículo 1 que el Programa de Salud Ocupacional se entendería como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos de puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 establece que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se denominará en adelante Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y tendrá las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Que mediante la Resolución 0025 del 14 de enero de 2022, que modificó las Resoluciones N° 0956 del 23 de diciembre de 2021 y N° 0771 del 25 de noviembre de 2021, se convocó a elecciones virtuales de los representantes de los empleados públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2022-2024, proceso que se llevó a cabo el día 3 de febrero del 2022 de manera virtual de 8:00 A.M a 4:00 P.M, de acuerdo al cronograma fijado para este fin, lo cual consta en el acta de escrutinio de la misma fecha, firmada por los jurados designados por el Coordinador del Grupo de Talento Humano.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, y en atención a que la entidad a la fecha cuenta con más de 1.000 colaboradores, se deben elegir 4 representantes principales de los empleados y 4 suplentes.

Que de conformidad con el acta de escrutinio del 3 de febrero de 2022, se consolidaron los resultados de la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2022-2024, obteniendo los siguientes:

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NÚMERO DE VOTOS
MELENDEZ JULIO ANA MARIA	PROVISIONAL	91
SALTARIN GALLARDO ADRIANA CELMIRA	CARRERA ADMINISTRATIVA	41
SANCHEZ MOLANO CRISTIAN JAVIER	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	32
PEREA CABALLERO IBETH LEONOR	PROVISIONAL	31
OSORIO QUEVEDO SERGIO ALBERTO	PROVISIONAL	22
CUESTA RENTERIA JHORMARIZEL	PROVISIONAL	19
PAEZ ROJAS LINA MARIA FERNANDA	PROVISIONAL	14
PETIT ARIZA MARIA ANGELA	PROVISIONAL	12
VOTO EN BLANCO	-	10
TOTAL VOTOS		272

Que dicha elección arrojó como resultado la elección de los siguientes funcionarios como representantes principales y suplentes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2022-2024, así:

N°	REPRESENTANTE	FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE
1	PRINCIPAL	MELENDEZ JULIO ANA MARIA	52.509.351 de Bogotá D.C.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17
2	PRINCIPAL	SALTARIN GALLARDO ADRIANA CELMIRA	63.494.684 de Bucaramanga	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 (E)
3	PRINCIPAL	SANCHEZ MOLANO CRISTIAN JAVIER	80.099.667 de Bogotá D.C.,	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

4	PRINCIPAL	PEREA CABALLERO IBETH LEONOR	49.791.775 de Valledupar	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16
5	SUPLENTE	OSORIO QUEVEDO SERGIO ALBERTO	1.015.402.828 de Bogotá D.C.,	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18
6	SUPLENTE	CUESTA RENTERIA JHORMARIZEL	1.077.445.628 de Quibdó	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16
7	SUPLENTE	PAEZ ROJAS LINA MARIA FERNANDA	1.076.667.736 de Ubaté	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09
8	SUPLENTE	PETIT ARIZA MARIA ANGELA	37.745.348 de Bucaramanga	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° de la Resolución 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente a sus representantes principales y suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el presente acto administrativo se designarán los miembros que representan al empleador, en el Comité Paritario del seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022-2024, que serán los funcionarios que ocupan los cargos que se relacionan a continuación:

N°	REPRESENTANTE	CARGO	FUNCIONARIO QUE OCUPA EL EMPLEO ACTUALMENTE	IDENTIFICACIÓN
1	PRINCIPAL	Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Ministro	JURADO FLOREZ JAMES ARTURO	16.271.096 de Palmira
2	PRINCIPAL	Subdirector Técnico, Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos	ACOSTA ACOSTA CAMILO ANDRES	1.116.774.018 de Arauca
3	PRINCIPAL	Profesional Especializado,	LEDESMA BRAVO LIZ	1.102.827.657 de Sincelejo

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 4 de 8

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

		Código 2028, Grado 19 empleo de libre nombramiento y remoción (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	KATERINA	
4	PRINCIPAL	Asesor, Código 1020 Grado 16 del Despacho del Ministro	MARTÍNEZ QUINTERO RODOLFO QUINTERO	7.571.717 de Valledupar
5	SUPLENTE	Asesor, Código 1020 Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda	POLO GAMERO LUIS ALBERTO	77.163.405
6	SUPLENTE	Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro	CLAVIJO JAIMES DIANA CAROLINA	1.098.651.175 de Bucaramanga
7	SUPLENTE	Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda	LOZANO QUINTERO MARIA YOLIMA	37.316.403 de Ocaña
8	SUPLENTE	Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, IVETTE CATALINA	53.073.388 de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2022-2024, el cual queda integrado de la siguiente manera:

1.1. REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

Conforme a los resultados obtenidos en las votaciones y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, representarán a los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes funcionarios:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 5 de 8

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

N°	REPRESENTANTE	FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN
1	PRINCIPAL	MELENDEZ JULIO ANA MARIA	52.509.351 de Bogotá D.C.,
2	PRINCIPAL	SALTARIN GALLARDO ADRIANA CELMIRA	63.494.684 de Bucaramanga
3	PRINCIPAL	SANCHEZ MOLANO CRISTIAN JAVIER	80.099.667 de Bogotá D.C.,
4	PRINCIPAL	PEREA CABALLERO IBETH LEONOR	49.791.775 de Valledupar
1	SUPLENTE	OSORIO QUEVEDO SERGIO ALBERTO	1.015.402.828 de Bogotá D.C.
2	SUPLENTE	CUESTA RENTERIA JHORMARIZEL	1.077.445.628 de Quibdó
3	SUPLENTE	PAEZ ROJAS LINA MARIA FERNANDA	1.076.667.736 de Ubaté
4	SUPLENTE	PETIT ARIZA MARIA ANGELA	37.745.348 de Bucaramanga

1.2. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Los funcionarios que ocupen los empleos que se relacionan a continuación, representarán al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

N°	REPRESENTANTE	CARGO	FUNCIONARIO QUE OCUPA EL EMPLEO ACTUALMENTE	IDENTIFICACIÓN
1	PRINCIPAL	Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Ministro	JURADO FLOREZ JAMES ARTURO	16.271.096 de Palmira

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

2	PRINCIPAL	Subdirector Técnico, Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos	ACOSTA ACOSTA CAMILO ANDRES	1.116.774.018 de Arauca
3	PRINCIPAL	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 empleo de libre nombramiento y remoción (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	LEDESMA BRAVO LIZ KATERINA	1.102.827.657 de Sincelejo
4	PRINCIPAL	Asesor, Código 1020 Grado 16 del Despacho del Ministro	MARTÍNEZ QUINTERO RODOLFO QUINTERO	7.571.717 de Valledupar
1	SUPLENTE	Asesor, Código 1020 Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda	POLO GAMERO LUIS ALBERTO	77.163.405
2	SUPLENTE	Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro	CLAVIJO JAIMES DIANA CAROLINA	1.098.651.175 de Bucaramanga
3	SUPLENTE	Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda	LOZANO QUINTERO MARIA YOLIMA	37.316.403 de Ocaña
4	SUPLENTE	Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, IVETTE CATALINA	53.073.388 de Bogotá, D.C.

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación que se realiza en el numeral 1.2, se hace al cargo, por lo que la misma se entiende realizada cuando un funcionario desempeñe el citado empleo con carácter de encargo.

Artículo 2. Presidente. Presidirá el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos (primer miembro principal) o en caso de ausencia actuará el funcionario que ocupe el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 13 (designado

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud para el periodo 2022-2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

miembro principal), conforme lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 2013 de 1986.

Artículo 3. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio conformado de acuerdo con lo señalado en el artículo 1º de la presente resolución, ejercerá sus funciones por el periodo de dos (2) años, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución 2013 de 1986.

Artículo 4. El presente acto administrativo se debe publicar en la Intranet Institucional.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH
Revisó: Ana María Melendez (Coordinadora A) – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario general